



| | |
|---|--|
| <p>Lista de Productos y Documentos Normativos</p>  <p>Anexo Técnico Acreditación nº 94/C-PR214 Rev.09 Fecha: 21/07/2023</p> | <p>Revisión: 23 Fecha: 02.10.2024</p> |
| <p>Elaborado: Cristina Domingo Domingo Revisado: Carmen Martínez Herráez</p> | <p>Aprobado: Salvador Manjón Estela</p> |

1 PROCESO DE EVALUACIÓN (*): 2, 3

PRODUCTOS AMPARADOS POR UNA DOP/IGP/ETG o con derecho a una mención de su origen

Reglamento (UE) 1308/2013 y posteriores modificaciones. Vinos.

| CATEGORÍA DE PRODUCTO | DOCUMENTO NORMATIVO APLICABLE |
|---|--|
| Vino | <p>Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida "Valencia": Resolución de 8 de marzo de 2024 de la Consellería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalitat Valenciana.</p> |
| | <p>Procedimiento de Certificación: PG-10 Certificación de Producto / PE-10-01 Certificación Vino DOP Valencia</p> |
| | <p><u><i>Pliego de Condiciones de Vino de Pago "Los Balagueses": Resolución de 6 de septiembre de 2024 de la Consellería de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca de la Generalitat Valenciana.</i></u></p> |
| | <p>Procedimiento de Certificación: PG-10 Certificación de Producto / PE-10-02 Certificación Vino de Pago</p> |
| | <p>Pliego de Condiciones de Vino de Pago El Terrerazo. Diciembre de 2011. Dirección General de Empresas Agroalimentarias y Desarrollo Rural. Generalitat Valenciana</p> |
| | <p>Procedimiento de Certificación: PG-10 Certificación de Producto / PE-10-02 Certificación Vino de Pago</p> |
| <p>Pliego de Condiciones de la Indicación Geográfica Protegida "Castilla". Diario Oficial de la Unión Europea, 2021/C 453/06 de 9 de noviembre de 2021</p> | |
| <p>Procedimiento de Certificación: PG-10 Certificación de Producto / PE-10-04 Certificación IGP Vino de la Tierra de Castilla</p> | |

| | | |
|---|---|--|
|  | LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS | Código: LPDN Revisión: 23 Fecha: 02.10.2024 Página 2 de 2 |
|---|---|--|

2 PROCESO DE EVALUACIÓN (*): 2

VARIEDAD Y AÑADA

| CATEGORÍA DE PRODUCTO | DOCUMENTO NORMATIVO APLICABLE |
|-----------------------|--|
| Vino | DECRETO 124/2012, de 27 de julio, de la Conselleria de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Comunitat Valenciana, por el que se establecen las normas de aplicación a los vinos con indicación de añada y/o variedad de uva de vinificación, sin denominación de origen protegida ni indicación geográfica protegida. |

(*) Se indica cada una de las siguientes actividades de evaluación de la conformidad utilizadas para la certificación.

- 1) **Auditoría S.C.:** Si se realiza una auditoría del sistema de control de producción del fabricante o del Sistema de Calidad aunque la auditoría no abarque un sistema completo ISO 9001.
- 2) **Inspección del proceso productivo / producto:** En general implica la presencia o realización de alguna de las actividades de control realizadas además de la inspección del producto acabado o semi elaborado, y la evaluación del correcto resultado de los controles. En el caso de servicios, se inspecciona la prestación del servicio.
- 3) **Ensayos sobre muestras tomadas en producción:** Se realiza una toma de muestras en las instalaciones del solicitante de productos determinados que son enviados a ensayar.
- 4) **Ensayos sobre muestras tomadas en mercado:** Se realiza una toma de muestras en el mercado de productos ya comercializados.